

Circular Nro. SNP-SGP-SPN-2024-0006-C

Quito, D.M., 24 de octubre de 2024

Asunto: ACUERDO Nro. SNP-SNP-2024-0058-A - "Lineamientos para la Presentación de Estudios, Programas o Proyectos de Inversión Pública"

Señores/as
Máximas Autoridades
INSTITUCIONES, ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO
Presente.-

De mi consideración:

El artículo 226 de la Constitución de la República establece: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)".

El numeral 1 del artículo 3 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece como uno de los objetivos de este cuerpo legal: "(...) 1. Normar el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa y el Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, así como la vinculación entre éstos;".

El artículo 26 del Código Ibidem, establece: "La Secretaría Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa será ejercida por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (...)".

Mediante Acuerdo No. SNP-SNP-2022-0002-E, de 18 de agosto de 2022, se expidió el Estatuto Orgánico de la Secretaría Nacional de Planificación, en donde se establecen las atribuciones y responsabilidades del Secretario/a Nacional de Planificación Nacional, cuyo literal n) menciona "Emitir los lineamientos y directrices respecto a la prioridad de los programas y proyectos de inversión pública".

En ese sentido, la Secretaría Nacional de Planificación como ente rector de la planificación nacional con base en sus competencias, expidió el Acuerdo N° SNP-SNP-2024-0058-A, de 23 de octubre de 2024 a través del cual, se emiten los "Lineamientos para la Presentación de Estudios, Programas o Proyectos de Inversión Pública", documento que se anexa y forma parte integrante del presente Acuerdo.

Para su aplicación conforme lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento General, dicha información se encuentra cargada en la página web de la Secretaría Nacional de Planificación, en el siguiente link: <https://www.planificacion.gob.ec/metodologias/>

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Andrea Carolina Sánchez Aguirre
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN NACIONAL

Copia:

Señora Magíster
Sariha Belén Moya Angulo
Secretaria Nacional de Planificación

Señor Magíster
Gustavo Mateo Cuesta Rugel
Subsecretario General de Planificación